

# SORTEO AHORRA Y GANA CON PENSIONISSSTE 2020

# APORTAR

te hace

# Ganar

AFORE PENSIONISSSTE sortea

## 25 MILLONES DE PESOS



## BASES DEL SORTEO

**PERMISO SEGOB:**  
20200130PS02

Para resolver cualquier duda escríbenos a: [sorteoahorraygana@pensionissste.gob.mx](mailto:sorteoahorraygana@pensionissste.gob.mx)

Consulta las bases de participación en: [www.pensionissste.gob.mx](http://www.pensionissste.gob.mx)  
El pago de los premios se realizará previa retención de los impuestos aplicables.



Centro de Atención Telefónica: CDMX 55-5062-0555 y en el interior de la República 800-400-1000 u 800-400-2000 en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 hrs. y los sábados de 08:00 a 16:00 hrs. Hora del Centro. D  
Para cualquier reclamación comuníquese a la CONDUSEF al teléfono 55-5340-0999 en la CDMX y al 800-999-8080 en el territorio nacional.

Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en [www.gob.mx/consar](http://www.gob.mx/consar)



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**ISSSTE**  
INSTITUTO DE SEGURIDAD  
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO



**PENSIONISSSTE**  
FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

### a. Vigencia del Permiso:

Del 14 de diciembre del 2020 al 18 de enero de 2021.

### b. Vigencia de la promoción:

Del 14 de diciembre al 31 de diciembre de 2020.

### c. Cobertura del sorteo:

Nivel nacional.

### d. Modalidad del sorteo:

Sorteo base de datos / sistema informático / sin venta de boletos.

### e. Condición de participación:

La asignación de folios se realizará conforme los Cuentahabientes cumplan con los siguientes requisitos:

**Grupo "A".** Cuentahabientes con un ingreso<sup>1</sup> menor a \$ 11,885.00 (Once mil ochocientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.) se les otorgarán:

- a. **Un folio de participación por cada \$50.00 (Cincuenta pesos 00/100 M.N.) de Ahorro Voluntario** acumulado neto<sup>2</sup> realizado en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el día 31 de diciembre del mismo año de la vigencia de promoción. Solo se considerarán aportaciones realizadas por el Trabajador, excluyendo las aportaciones patronales y el monto depositado como resultado de la Reinversión del Remanente de Operación.<sup>3</sup>
- b. **Ocho folios de participación por cada \$50.00 (Cincuenta pesos 00/100 M.N.) de Aportaciones Complementarias de Retiro, Aportaciones de Largo Plazo y Aportaciones con Perspectiva a Largo Plazo** acumuladas netas<sup>4</sup> realizadas

<sup>1</sup> Para la determinación del ingreso de los Cuentahabientes, se tomará en consideración el sueldo básico de cotización para cotizante al ISSSTE y el salario base de cotización para cotizantes al IMSS. Los Cuentahabientes independientes o niños cuyo ingreso no está registrado, pertenecerán al Grupo A.

<sup>2</sup> Saldo Acumulado Neto es la diferencia entre el total de aportaciones y retiros realizados entre el 1 de enero de 2020 y el día 31 de diciembre del mismo año de la vigencia de la promoción, siempre que esta sea mayor que cero.

<sup>3</sup> El número de folios estará dado por la parte entera de lo que resulte de dividir el saldo neto acumulado entre 50.

<sup>4</sup> Ídem 2.

Para resolver cualquier duda escríbenos a: [sorteoahorraygana@pensionissste.gob.mx](mailto:sorteoahorraygana@pensionissste.gob.mx)

Consulta las bases de participación en: [www.pensionissste.gob.mx](http://www.pensionissste.gob.mx)  
El pago de los premios se realizará previa retención de los impuestos aplicables.



Centro de Atención Telefónica: CDMX 55-5062-0555 y en el interior de la República 800-400-1000 u 800-400-2000 en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 hrs. y los sábados de 08:00 a 16:00 hrs. Hora del Centro. D  
Para cualquier reclamación comuníquese a la CONDUSEF al teléfono 55-5340-0999 en la CDMX y al 800-999-8080 en el territorio nacional.

Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en [www.gob.mx/consar](http://www.gob.mx/consar)



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ISSSTE  
INSTITUTO DE SEGURIDAD  
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO



PENSIONISSSTE  
FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el día 31 de diciembre del mismo año de la vigencia de promoción. Quedarán excluidas las aportaciones depositadas como resultado de la Reinversión del Remanente de Operación.

- c. Diez folios de participación si el cuentahabiente realizó aportaciones vía domiciliación** en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el día 31 de diciembre del mismo año de la vigencia de promoción.
- d. Diez folios de participación por única vez por actualizar o tramitar por primera vez su Expediente de Identificación del Trabajador** completo con huellas e identificación cuando se haya realizado en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el día 31 de diciembre año de la vigencia de promoción, y
- e. Dos folios de participación al estar inscritos en el Ahorro Solidario**, para lo cual, se evaluará si el Cuentahabiente recibió algún recurso en la Subcuenta de Ahorro Solidario y haber sido enterada por la Dependencia o Entidad a PENSIONISSSTE cuando se haya realizado en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el día 31 de diciembre del mismo año de la vigencia de promoción, sin importar el monto del aporte por este concepto.

**Grupo “B”.** Cuentahabientes con un ingreso<sup>6</sup> desde \$11,885.00 (Once mil ochocientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.) y menor a \$18,488.00, (Dieciocho mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 00/100M.N.) se les otorgarán:

- a. Un folio de participación por cada \$50.00 (Cincuenta pesos 00/100 M.N.) de Ahorro Voluntario** acumulado neto<sup>7</sup> realizado en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el día 31 de diciembre del mismo año de la vigencia de promoción. Solo se considerarán aportaciones realizadas por el Trabajador, excluyendo las aportaciones patronales y el monto depositado como resultado de la Reinversión del Remanente de Operación.<sup>8</sup>
- b. Ocho folios de participación por cada \$50.00 (Cincuenta pesos 00/100**

<sup>5</sup> El número de folios estará dado por la parte entera de lo que resulte de dividir el saldo neto acumulado entre 50 y multiplicado por ocho.

<sup>6</sup> Ídem

<sup>7</sup> Saldo Acumulado Neto es la diferencia entre el total de aportaciones y retiros realizados entre el 1 de enero de 2020 y el día 31 de diciembre del mismo año de la vigencia de promoción, siempre que esta sea mayor que cero.

<sup>8</sup> El número de folios estará dado por la parte entera de lo que resulte de dividir el saldo neto acumulado entre 50.

Para resolver cualquier duda escríbenos a: [sorteoahorraygana@pensionissste.gob.mx](mailto:sorteoahorraygana@pensionissste.gob.mx)

Consulta las bases de participación en: [www.pensionissste.gob.mx](http://www.pensionissste.gob.mx)  
El pago de los premios se realizará previa retención de los impuestos aplicables.



Centro de Atención Telefónica: CDMX 55-5062-0555 y en el interior de la República 800-400-1000 u 800-400-2000 en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 hrs. y los sábados de 08:00 a 16:00 hrs. Hora del Centro. D  
Para cualquier reclamación comuníquese a la CONDUSEF al teléfono 55-5340-0999 en la CDMX y al 800-999-8080 en el territorio nacional.

Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en [www.gob.mx/consar](http://www.gob.mx/consar)



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**ISSSTE**  
INSTITUTO DE SEGURIDAD  
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO



**PENSIONISSSTE**  
FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS  
TRABAJADORES AL SERVIDOR DEL ESTADO

**M.N.) de Aportaciones Complementarias de Retiro, Aportaciones de Largo Plazo y Aportaciones con Perspectiva a Largo Plazo** acumuladas netas<sup>9</sup> realizadas en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el día 31 de diciembre del mismo año de la vigencia de promoción. Quedarán excluidas las aportaciones depositadas como resultado de la Reinversión del Remanente de Operación.<sup>10</sup>

- c. Diez folios de participación si el cuentahabiente realizó aportaciones vía domiciliación** en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el día 31 de diciembre del mismo año de la vigencia de promoción.
- d. Diez folios de participación por actualizar o tramitar por primera vez su Expediente de Identificación del Trabajador** completo, con huellas e identificación, cuando se haya realizado en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el día 31 de diciembre del mismo año de la vigencia de promoción, y
- e. Dos folios de participación al estar inscritos en el Ahorro Solidario**, para lo cual, se evaluará si el Cuentahabiente recibió algún recurso en la Subcuenta de Ahorro, cuando se haya realizado en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y dos meses antes del día 31 de diciembre del mismo año de la vigencia de promoción, sin importar el monto del aporte por este concepto.

**Grupo “C”.** Cuentahabientes con un ingreso<sup>11</sup> igual o mayor a \$18,488.00, (Dieciocho mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 00/100M.N.) se les otorgarán:

- a. Un folio de participación por cada \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.) de Ahorro Voluntario** acumulado neto<sup>12</sup> realizado en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el día 31 de diciembre del mismo año de la vigencia de promoción. Solo se considerarán aportaciones realizadas por el

<sup>9</sup> Ídem 7.

<sup>10</sup> El número de folios estará dado por la parte entera de lo que resulte de dividir el saldo neto acumulado entre 50 y multiplicado por ocho.

<sup>11</sup> Para la determinación del ingreso de los Cuentahabientes, se tomará en consideración el sueldo básico de cotización para cotizante al ISSSTE y el salario base de cotización para cotizantes al IMSS. Los Cuentahabientes independientes o niños cuyo ingreso no está registrado, pertenecerán al Grupo A.

<sup>12</sup> Saldo Acumulado Neto es la diferencia entre el total de aportaciones y retiros realizados entre el 1 de enero de 2020 y el día 31 de diciembre del mismo año de la vigencia de promoción, siempre que esta sea mayor que cero.

Para resolver cualquier duda escríbenos a: [sorteoahorraygana@pensionissste.gob.mx](mailto:sorteoahorraygana@pensionissste.gob.mx)

Consulta las bases de participación en: [www.pensionissste.gob.mx](http://www.pensionissste.gob.mx)  
El pago de los premios se realizará previa retención de los impuestos aplicables.



Centro de Atención Telefónica: CDMX 55-5062-0555 y en el interior de la República 800-400-1000 u 800-400-2000 en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 hrs. y los sábados de 08:00 a 16:00 hrs. Hora del Centro. D  
Para cualquier reclamación comuníquese a la CONDUSEF al teléfono 55-5340-0999 en la CDMX y al 800-999-8080 en el territorio nacional.

Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en [www.gob.mx/consar](http://www.gob.mx/consar)



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ISSSTE  
INSTITUTO DE SEGURIDAD  
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO



PENSIONISSSTE  
FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

Trabajador, excluyendo las aportaciones patronales y el monto depositado como resultado de la Reinversión del Remanente de Operación.<sup>13</sup>

- b. Ocho folios de participación por cada \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.) de Aportaciones Complementarias de Retiro, Aportaciones de Largo Plazo y Aportaciones con Perspectiva a Largo Plazo** acumuladas netas.<sup>14</sup> realizadas en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre del mismo año de la vigencia de la promoción. Quedarán excluidas las aportaciones depositadas como resultado de la Reinversión del Remanente de Operación.<sup>15</sup>
- c. Diez folios de participación si el cuentahabiente realizó aportaciones vía domiciliación** entre el 1 de enero de 2020 y el día 31 de diciembre del mismo año de la vigencia de promoción.
- d. Diez folios de participación por actualizar o tramitar por primera vez su Expediente de Identificación** del Trabajador completo, con huellas e identificación, cuando se haya realizado en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el día 31 de diciembre del mismo año de la vigencia de promoción, y
- e. Dos folios de participación al estar inscritos en el Ahorro Solidario,** para lo cual, se evaluará si el Cuentahabiente recibió algún recurso en la Subcuenta de Ahorro Solidario cuando se haya realizado en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y dos meses antes del día 31 de diciembre del mismo año de la vigencia de promoción, sin importar el monto del aporte por este concepto.

<sup>13</sup> El número de folios estará dado por la parte entera de lo que resulte de dividir el saldo neto acumulado entre 500.

<sup>14</sup> Ídem 12

<sup>15</sup> El número de folios estará dado por la parte entera de lo que resulte de dividir el saldo neto acumulado entre 500 y multiplicado por ocho.

Para resolver cualquier duda escríbenos a: [sorteoahorraygana@pensionissste.gob.mx](mailto:sorteoahorraygana@pensionissste.gob.mx)

Consulta las bases de participación en: [www.pensionissste.gob.mx](http://www.pensionissste.gob.mx)  
El pago de los premios se realizará previa retención de los impuestos aplicables.



Centro de Atención Telefónica: CDMX 55-5062-0555 y en el interior de la República 800-400-1000 u 800-400-2000 en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 hrs. y los sábados de 08:00 a 16:00 hrs. Hora del Centro. D  
Para cualquier reclamación comuníquese a la CONDUSEF al teléfono 55-5340-0999 en la CDMX y al 800-999-8080 en el territorio nacional.

Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en [www.gob.mx/consar](http://www.gob.mx/consar)



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ISSSTE  
INSTITUTO DE SEGURIDAD  
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO



PENSIONISSSTE  
FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS  
TRABAJADORES AL SERVIDOR DEL ESTADO

## f. Participantes:

Podrán participar todos los Cuentahabientes de PENSIONISSSTE que tengan activa una Cuenta Individual registrada, que no sean asignados, ni se encuentren en proceso de retiro, traspaso o unificación con cuentas externas a PENSIONISSSTE.

Los participantes deberán cumplir alguna de las siguientes condiciones:

1. Estar inscrito al Ahorro Solidario, si son Trabajadores que cotizan al ISSSTE, para lo cual deberán haber recibido aportación por este concepto y haber sido enterada por la Dependencia o Entidad a PENSIONISSSTE durante el periodo de participación.

Para más información de cómo obtener este beneficio el Cuentahabiente deberá comunicarse al Centro de Atención Telefónica (CAT) de PENSIONISSSTE, desde la Ciudad de México (55) 5062 0555 y del interior de la República 01 800 400 1000 y 01 800 400 2000 (larga distancia sin costo) o acudir al Área de Recursos Humanos de su Dependencia o Entidad para solicitar la inscripción.

2. Actualizar o tramitar por primera vez su Expediente de Identificación del Trabajador completo con huellas e identificación entre el 1 de enero de 2020 y el día 31 de diciembre del mismo año de la vigencia de participación.

Para realizar el trámite, el Cuentahabiente deberá acudir a las Oficinas de Atención al Público de PENSIONISSSTE.

3. Realizar aportaciones a través de domiciliaciones, para lo cual deberán haber recibido al menos una aportación por este medio entre el 1 de enero de 2020 y el día 31 de diciembre del mismo año de la vigencia de participación.
4. Cuentahabientes con un Saldo Acumulado Neto<sup>16</sup> en la subcuenta de Ahorro Voluntario en el periodo de participación que sea:

<sup>16</sup> Saldo Acumulado Neto es la diferencia entre el total de aportaciones y retiros es la diferencia entre el total de aportaciones y retiros realizados entre el 1 de enero de 2020 y el día 31 de diciembre del mismo año de la vigencia de promoción, siempre que esta sea mayor que cero.

Para resolver cualquier duda escríbenos a: [sorteoahorraygana@pensionissste.gob.mx](mailto:sorteoahorraygana@pensionissste.gob.mx)

Consulta las bases de participación en: [www.pensionissste.gob.mx](http://www.pensionissste.gob.mx)  
El pago de los premios se realizará previa retención de los impuestos aplicables.



Centro de Atención Telefónica: CDMX 55-5062-0555 y en el interior de la República 800-400-1000 u 800-400-2000 en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 hrs. y los sábados de 08:00 a 16:00 hrs. Hora del Centro. D  
Para cualquier reclamación comuníquese a la CONDUSEF al teléfono 55-5340-0999 en la CDMX y al 800-999-8080 en el territorio nacional.

Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en [www.gob.mx/consar](http://www.gob.mx/consar)



**GOBIERNO DE MÉXICO**



**ISSSTE**  
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO



**PENSIONISSSTE**  
FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES AL SERVIDOR DEL ESTADO

- Igual o mayor a \$50.00 (Cincuenta pesos 00/100 M.N.): para los Cuentahabientes con un ingreso<sup>17</sup> menor a \$11,885.00, (Once mil ochocientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.) para los Grupos **“A” y “B”**, o
- Igual o mayor a \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.): para los Cuentahabientes con un ingreso<sup>18</sup> mayor o igual a \$18,488.00 (Dieciocho mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.) para el **Grupo “C”**.

Solo se considerarán aportaciones realizadas por el Trabajador, excluyendo las aportaciones patronales y el monto depositado como resultado de la Reinversión del Remanente de Operación.

5. Cuentahabientes con un Saldo Acumulado Neto<sup>19</sup> en las subcuentas de Aportaciones Complementarias de Retiro, Aportaciones de Largo Plazo y Aportaciones con Perspectiva a Largo Plazo entre el 1 de enero de 2020 y el día 31 de diciembre del mismo año de la vigencia de participación que sea:

- Igual o mayor a \$50.00 (Cincuenta pesos 00/100 M.N.): para los Cuentahabientes con un ingreso<sup>20</sup> menor a \$11,885.00, (Once mil ochocientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.) para los Grupos **“A” y “B”**, o
- Igual o mayor a \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.): para los Cuentahabientes con un ingreso<sup>21</sup> mayor o igual a \$18,488.00 (Dieciocho mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.) para el **Grupo “C”**.

Excluyendo el monto depositado como resultado de la Reinversión del Remanente de Operación

Las Aportaciones Voluntarias, Complementarias de Retiro, de Largo Plazo y de Perspectiva a Largo Plazo, se pueden realizar en cualquiera de los siguientes canales:

<sup>17</sup> Para la determinación del ingreso de los Cuentahabientes, se tomará en consideración el sueldo básico de cotización para cotizante al ISSSTE y el salario base de cotización para cotizantes al IMSS. Los Cuentahabientes independientes o niños cuyo ingreso no está registrado, pertenecerán al Grupo A.

<sup>18</sup> Ídem.

<sup>19</sup> Ídem.

<sup>20</sup> Ídem.

<sup>21</sup> Ídem.

Para resolver cualquier duda escríbenos a: [sorteoahorraygana@pensionissste.gob.mx](mailto:sorteoahorraygana@pensionissste.gob.mx)

Consulta las bases de participación en: [www.pensionissste.gob.mx](http://www.pensionissste.gob.mx)  
El pago de los premios se realizará previa retención de los impuestos aplicables.



Centro de Atención Telefónica: CDMX 55-5062-0555 y en el interior de la República 800-400-1000 u 800-400-2000 en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 hrs. y los sábados de 08:00 a 16:00 hrs. Hora del Centro. D  
Para cualquier reclamación comuníquese a la CONDUSEF al teléfono 55-5340-0999 en la CDMX y al 800-999-8080 en el territorio nacional.

Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en [www.gob.mx/consar](http://www.gob.mx/consar)



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ISSSTE  
INSTITUTO DE SEGURIDAD  
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO



PENSIONISSSTE  
FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

- Sucursales Bancarias
- 7-Eleven, Chedraui, La Red de la Gente, Yastás, Círculo K, Extra, Sucursales de Telecomm, BANSEFI, Farmacias del Ahorro, depósitos vía Transfer, proveedora de productos y servicios Punto de Recarga.
- Domiciliación
- AforeMóvil

El número total de folios electrónicos o participaciones por Cuentahabiente de los **Grupos "A", "B" y "C"**, se dará a conocer a partir del 15 de enero de 2021 y hasta el día del sorteo a celebrarse el 18 de enero del mismo año, a través del portal web de PENSIONISSSTE [www.gob.mx/pensionissste](http://www.gob.mx/pensionissste) o podrán comunicarse al Centro de Atención Telefónica (CAT) de PENSIONISSSTE, desde la Ciudad de México 55 5062 0555 y del interior de la República 800 400 1000 u 800 400 2000 (larga distancia sin costo). En dichos medios se dará a conocer el número de folios asignado a cada participante y el Grupo al que pertenezcan los folios.

## g. Premios:

Se sortearán \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) en dos premios, entre todos los Cuentahabientes del PENSIONISSSTE que cumplan con las características de participación sin importar el grupo al que pertenezcan.

Se sortearán \$13'200,000.00 (Trece millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.) repartidos en 966 premios para el **Grupo "A"**; \$5'600,000.00 (Cinco millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) repartidos en 204 premios para el **Grupo "B"** y; \$4'200,000.00 (Cuatro millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.) repartidos en 56 premios para el **Grupo "C"**.

Para resolver cualquier duda escríbenos a: [sorteoahorraygana@pensionissste.gob.mx](mailto:sorteoahorraygana@pensionissste.gob.mx)

Consulta las bases de participación en: [www.pensionissste.gob.mx](http://www.pensionissste.gob.mx)  
El pago de los premios se realizará previa retención de los impuestos aplicables.



Centro de Atención Telefónica: CDMX 55-5062-0555 y en el interior de la República 800-400-1000 u 800-400-2000 en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 hrs. y los sábados de 08:00 a 16:00 hrs. Hora del Centro. D  
Para cualquier reclamación comunícate a la CONDUSEF al teléfono 55-5340-0999 en la CDMX y al 800-999-8080 en el territorio nacional.

Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en [www.gob.mx/consar](http://www.gob.mx/consar)



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ISSSTE  
INSTITUTO DE SEGURIDAD  
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO



PENSIONISSSTE  
FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS  
TRABAJADORES AL SERVIDO DEL ESTADO

## Grupo "A".

Este grupo tiene veinticuatro premios mayores: doce de \$350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) cada uno y doce de \$175,000.00 (Ciento setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) cada uno. La estructura para todos los premios del **Grupo "A"** se muestra en la siguiente tabla:

### Estructura de premios para el Grupo "A"

Orden de formación	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1 al 12	12	350,000.00	4,200,000
13 al 24	12	175,000.00	2,100,000
25 al 44	20	80,000.00	1,600,000
45 al 74	30	40,000.00	1,200,000
75 al 144	70	20,000.00	1,400,000
145 al 246	102	10,000.00	1,020,000
247 al 356	110	5,000.00	550,000
357 al 616	260	3,000.00	780,000
617 al 966	350	1,000.00	350,000
<b>TOTAL</b>	<b>966</b>		<b>13,200,000.00</b>

\* El depósito de los premios que se lleven a cabo se harán previa retención de los impuestos que establezca la legislación fiscal.

Para resolver cualquier duda escríbenos a: [sorteoahorraygana@pensionissste.gob.mx](mailto:sorteoahorraygana@pensionissste.gob.mx)

Consulta las bases de participación en: [www.pensionissste.gob.mx](http://www.pensionissste.gob.mx)  
El pago de los premios se realizará previa retención de los impuestos aplicables.



Centro de Atención Telefónica: CDMX 55-5062-0555 y en el interior de la República 800-400-1000 u 800-400-2000 en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 hrs. y los sábados de 08:00 a 16:00 hrs. Hora del Centro. D  
Para cualquier reclamación comunícale a la CONDUSEF al teléfono 55-5340-0999 en la CDMX y al 800-999-8080 en el territorio nacional.

Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en [www.gob.mx/consar](http://www.gob.mx/consar)



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**ISSSTE**  
INSTITUTO DE SEGURIDAD  
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO



**PENSIONISSSTE**  
FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

## Grupo "B".

Este grupo tiene diez premios mayores: cuatro de \$350,000.00 (Trescientos cincuenta mil quinientos pesos 00/100 M.N.) cada uno y seis de \$175,000.00 (Ciento setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) cada uno. La estructura para todos los premios del **Grupo "B"** se muestra en la siguiente tabla:

### Estructura de premios para el Grupo "B"

Orden de formación	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1 al 4	4	350,000.00	1,400,000
5 al 10	6	175,000.00	1,050,000
11 al 18	8	80,000.00	640,000
19 al 38	20	40,000.00	800,000
39 al 78	40	20,000.00	800,000
79 al 134	56	10,000.00	560,000
135 al 204	70	5,000.00	350,000
<b>TOTAL</b>	<b>204</b>		<b>5,600,000.00</b>

\* El depósito de los premios que se lleven a cabo se harán previa retención de los impuestos que establezca la legislación fiscal.

Para resolver cualquier duda escríbenos a: [sorteoahorraygana@pensionissste.gob.mx](mailto:sorteoahorraygana@pensionissste.gob.mx)

Consulta las bases de participación en: [www.pensionissste.gob.mx](http://www.pensionissste.gob.mx)  
El pago de los premios se realizará previa retención de los impuestos aplicables.



Centro de Atención Telefónica: CDMX 55-5062-0555 y en el interior de la República 800-400-1000 u 800-400-2000 en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 hrs. y los sábados de 08:00 a 16:00 hrs. Hora del Centro. D  
Para cualquier reclamación comuníquese a la CONDUSEF al teléfono 55-5340-0999 en la CDMX y al 800-999-8080 en el territorio nacional.

Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en [www.gob.mx/consar](http://www.gob.mx/consar)



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**ISSSTE**  
INSTITUTO DE SEGURIDAD  
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO



**PENSIONISSSTE**  
FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

### Grupo "C".

Este grupo tiene ocho premios mayores: cuatro de \$350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y cuatro de \$175,000.00 (Ciento setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.). La estructura para todos los premios del **Grupo "C"** se muestra en la siguiente tabla:

#### Estructura de premios para el Grupo "C"

Orden de formación	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1 al 4	4	350,000.00	1,400,000
5 al 8	4	175,000.00	700,000
9 al 14	6	100,000.00	600,000
15 al 22	8	80,000.00	640,000
23 al 34	12	50,000.00	600,000
35 al 44	10	20,000.00	200,000
45 al 56	12	5,000.00	60,000
<b>TOTAL</b>	<b>56</b>		<b>4,200,000.00</b>

\* El depósito de los premios que se lleven a cabo se harán previa retención de los impuestos que establezca la legislación fiscal.

Para resolver cualquier duda escríbenos a: [sorteoahorraygana@pensionissste.gob.mx](mailto:sorteoahorraygana@pensionissste.gob.mx)

Consulta las bases de participación en: [www.pensionissste.gob.mx](http://www.pensionissste.gob.mx)  
El pago de los premios se realizará previa retención de los impuestos aplicables.



Centro de Atención Telefónica: CDMX 55-5062-0555 y en el interior de la República 800-400-1000 u 800-400-2000 en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 hrs. y los sábados de 08:00 a 16:00 hrs. Hora del Centro. D  
Para cualquier reclamación comuníquese a la CONDUSEF al teléfono 55-5340-0999 en la CDMX y al 800-999-8080 en el territorio nacional.

Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en [www.gob.mx/consar](http://www.gob.mx/consar)



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**ISSSTE**  
INSTITUTO DE SEGURIDAD  
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO



**PENSIONISSSTE**  
FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO



[gob.mx/pensionissste](http://gob.mx/pensionissste)

## h. Medios de difusión:

- Portal de internet de PENSIONISSSTE: <https://www.gob.mx/pensionissste>
- Centro de Atención Telefónica (CAT) de PENSIONISSSTE LADA sin costo desde la Ciudad de México 55 5062 0555 y del interior de la República sin costo al 800 400 1000 u 800 400 2000.
- Oficinas de Atención al Público de PENSIONISSSTE.
- Redes sociales de PENSIONISSSTE (Facebook).

## i. Verificación de las Bases del Sorteo:

Una hora antes de la celebración del sorteo, un Inspector de la Secretaría de Gobernación verificará que las bases de datos en las que se encuentren concentrados los folios de participación para el sorteo de los **Grupos “A”, “B” y “C”** se encuentren actualizadas.

Para tal efecto, el permisionario PENSIONISSSTE pondrá a disposición del Inspector un equipo de cómputo. Posteriormente, procederá a la revisión manual de las bases de cada uno de los grupos y para constancia de dicha revisión se imprimirán 3 hojas de las bases de cada grupo, una correspondiente a la primera parte, otra a la fase intermedia y una correspondiente a la parte final, las cuales serán cotejadas con la base de datos de cada uno de **Grupos “A”, “B” y “C”**.

## j. Mecánica del Sorteo:

El procedimiento se determina con base al total de folios participantes generados por el grupo de participantes. El orden de extracción de folios ganadores será de acuerdo con el siguiente orden: en primer lugar, se extraerán los dos premios de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.), posteriormente se extraerán los ganadores del **Grupo “A”**, continuando con el **Grupo “B”** y finalizando con el **Grupo “C”**.

El sorteo se llevará a cabo mediante el “SISTEMA RANDOM”<sup>22</sup> diseñado para elegir folios de participación de manera aleatoria y que muestra en tiempo real los folios ganadores de cada grupo

<sup>22</sup> Sistema informático, que se utilizó para los sorteos: ¿Y si hoy fuera tu día de suerte? Ahorra y Gana con PENSIONISSSTE 2019 y “Y si hoy ganas ¿Qué harías? Sorteo Ahorra y Gana con PENSIONISSSTE 2020”.

Para resolver cualquier duda escríbenos a: [sorteoahorraygana@pensionissste.gob.mx](mailto:sorteoahorraygana@pensionissste.gob.mx)

Consulta las bases de participación en: [www.pensionissste.gob.mx](http://www.pensionissste.gob.mx)  
El pago de los premios se realizará previa retención de los impuestos aplicables.



Centro de Atención Telefónica: CDMX 55-5062-0555 y en el interior de la República 800-400-1000 u 800-400-2000 en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 hrs. y los sábados de 08:00 a 16:00 hrs. Hora del Centro. D  
Para cualquier reclamación comuníquese a la CONDUSEF al teléfono 55-5340-0999 en la CDMX y al 800-999-8080 en el territorio nacional.

Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en [www.gob.mx/consar](http://www.gob.mx/consar)



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ISSSTE  
INSTITUTO DE SEGURIDAD  
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO



PENSIONISSSTE  
FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

en una pantalla para que puedan ser verificados por el Inspector de la Secretaría de Gobernación asignado y observado por el público. El orden de asignación será:

### Premios de Un millón de pesos.

Para efectos de entregar estos premios, se tomará en cuenta la información de las bases A, B y C. Los primeros dos folios seleccionados serán los ganadores de un premio de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) cada uno. A este premio tendrán oportunidad de participar todos los Cuentahabientes que hayan generado folios, sin importar el Grupo al que pertenezcan.

#### Grupo "A"

De la base de datos "A", el sistema asignará a los primeros doce folios seleccionados, les corresponderá un premio de \$350,000.00 (Trescientos cincuenta mil quinientos pesos 00/100 M.N.); del 13° al 24° folio les corresponderá un premio de \$175,000.00 (Ciento setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) y así sucesivamente hasta obtener los 966 folios ganadores, tal como se describe en la estructura de premios para el **Grupo "A"**.

#### Grupo "B"

De la base de datos "B", el sistema asignará a los primeros cuatro folios les corresponderá un premio de \$350,000.00 (Trescientos cincuenta mil quinientos pesos 00/100 M.N.); del 5° al 10° folio les corresponderá un premio de \$175,000.00 (Ciento setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) y así sucesivamente hasta formar los 204 folios ganadores, tal como se describe en la estructura de premios para el **Grupo "B"**.

#### Grupo "C"

De la base de datos "C", el sistema asignará a los primeros cuatro folios les corresponderá un premio de \$350,000.00 (Trescientos cincuenta mil quinientos pesos 00/100 M.N.); del 5° al 8° folio le corresponderá un premio de \$175,000.00 (Ciento setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) y así sucesivamente hasta formar los 56 números ganadores, tal como se describe en la estructura de premios para el **Grupo "C"**.

Para resolver cualquier duda escríbenos a: [sorteoahorraygana@pensionissste.gob.mx](mailto:sorteoahorraygana@pensionissste.gob.mx)

Consulta las bases de participación en: [www.pensionissste.gob.mx](http://www.pensionissste.gob.mx)  
El pago de los premios se realizará previa retención de los impuestos aplicables.



Centro de Atención Telefónica: CDMX 55-5062-0555 y en el interior de la República 800-400-1000 u 800-400-2000 en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 hrs. y los sábados de 08:00 a 16:00 hrs. Hora del Centro. D  
Para cualquier reclamación comunícale a la CONDUSEF al teléfono 55-5340-0999 en la CDMX y al 800-999-8080 en el territorio nacional.

Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en [www.gob.mx/consar](http://www.gob.mx/consar)



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ISSSTE  
INSTITUTO DE SEGURIDAD  
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO



PENSIONISSSTE  
FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

## Adicionalmente, para los 3 grupos se contempla lo siguiente:

El sistema validará automáticamente si un participante tuviera más de un folio ganador, en ese caso, el participante recibirá el primer premio al cual se haya hecho acreedor y se elegirá otro folio, si este nuevo folio corresponde a un Cuentahabiente sin ningún premio asignado durante el sorteo, se le asigna dicho premio y el sistema continúa otorgando los premios, hasta que cada premio haya sido otorgado a un Cuentahabiente distinto.

El sorteo se llevará a cabo el 18 de enero de 2021, a las 12:00 horas en las instalaciones de PENSIONISSSTE, con domicilio ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos (Anillo Periférico) número 2157, primer piso, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, ante la presencia de un Inspector de la Secretaría de Gobernación. Se permitirá el acceso libre y gratuito al público en general al evento del sorteo.

## K. Publicación de los Ganadores

Los folios ganadores se darán a conocer el 19 de enero de 2021 en los siguientes medios: portal de PENSIONISSSTE [www.gob.mx/pensionissste](http://www.gob.mx/pensionissste); a través del Centro de Atención Telefónica de PENSIONISSSTE; Facebook en la cuenta oficial de PENSIONISSSTE [www.facebook.com/pensionissste.gob.mx/](http://www.facebook.com/pensionissste.gob.mx/) y en Twitter en la cuenta oficial de PENSIONISSSTE <https://twitter.com/PENSIONISSSTE> o mediante consulta al correo electrónico: [sorteoahorraygana@pensionissste.gob.mx](mailto:sorteoahorraygana@pensionissste.gob.mx)

## I. Entrega de Premios

Por la naturaleza de la transferencia de recursos en el Sistema de Ahorro para el Retiro en donde toda operación puede ser estrictamente verificada en la Base de Datos Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (la cual es considerada como un bien público del Estado), así como de las características de las cuentas individuales que son administradas por el PENSIONISSSTE, las cuales son distintas a una cuenta bancaria ya que los recursos tienen como fin el retiro digno de los trabajadores lo que implica que estén protegidas e identificadas mediante la información que proporcionan las entidades o dependencias.

Para resolver cualquier duda escríbenos a: [sorteoahorraygana@pensionissste.gob.mx](mailto:sorteoahorraygana@pensionissste.gob.mx)

Consulta las bases de participación en: [www.pensionissste.gob.mx](http://www.pensionissste.gob.mx)  
El pago de los premios se realizará previa retención de los impuestos aplicables.



Centro de Atención Telefónica: CDMX 55-5062-0555 y en el interior de la República 800-400-1000 u 800-400-2000 en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 hrs. y los sábados de 08:00 a 16:00 hrs. Hora del Centro. D  
Para cualquier reclamación comuníquese a la CONDUSEF al teléfono 55-5340-0999 en la CDMX y al 800-999-8080 en el territorio nacional.

Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en [www.gob.mx/consar](http://www.gob.mx/consar)



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**ISSSTE**  
INSTITUTO DE SEGURIDAD  
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO



**PENSIONISSSTE**  
FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS  
TRABAJADORES AL SERVIDOR DEL ESTADO



[gob.mx/pensionissste](http://gob.mx/pensionissste)

Por tanto, todos los concursantes, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Autoridad Reguladora del Sistema de Ahorro para el Retiro), la Empresa Operadora de la Base de Datos Nacional del SAR, así como esa Dirección, pueden tener la certeza y seguridad que el depósito de los premios menores o mayores se realizará en las cuentas individuales de los participantes ganadores.

Así también, de dichas cuentas son titulares todos los concursantes y para poder realizar cualquier trámite relacionado con las mismas (como el retiro de recursos), deben ser identificados plenamente con huellas digitales y otros mecanismos de identidad.

En este tenor, los recursos que forman parte del premio denominado Remanente de Operación, similar al reparto de utilidades, que entrega PENSIONISSSTE cada año y los recursos de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social al ser un organismo sin fines de lucro por ser público a diferencia de otras administradoras de fondos para el retiro que lo reparte entre sus trabajadores, será transferido a cada una de las cuentas individuales de los ganadores de forma automática mediante un proceso denominado “dispersión de recursos”, mismo que se traduce en la transferencia electrónica del premio a la cuenta individual y en el cual interviene la citada Empresa Operadora para seguridad y certeza de la operación.

Es decir, la mecánica del sorteo tiene particularidades especiales por la forma especial y segura en que se depositan los recursos.

El PENSIONISSSTE, a efecto de lograr la universalidad del derecho a la seguridad social, busca la participación de todos sus cuentahabientes que han hecho el esfuerzo de realizar aportaciones voluntarias a fin de incentivar el ahorro para el retiro, por tanto, aun cuando no se tengan los datos de contacto para informarles que resultaron ganadores o simplemente tienen una imposibilidad material para acudir a la Oficina de PENSIONISSSTE a la ceremonia, la entrega de los premios no está condicionada a la asistencia a la ceremonia simbólica, ya que como se mencionó, el depósito se realiza mediante la dispersión de recursos de este Fondo a los cuentahabientes ganadores.

Por tal motivo, no es necesario que los ganadores de premios con valor mayor a 1,500 UMA, es decir, los cuarenta y cuatro premios mayores, dos de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.),

Para resolver cualquier duda escríbenos a: [sorteoahorraygana@pensionissste.gob.mx](mailto:sorteoahorraygana@pensionissste.gob.mx)

Consulta las bases de participación en: [www.pensionissste.gob.mx](http://www.pensionissste.gob.mx)  
El pago de los premios se realizará previa retención de los impuestos aplicables.



Centro de Atención Telefónica: CDMX 55-5062-0555 y en el interior de la República 800-400-1000 u 800-400-2000 en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 hrs. y los sábados de 08:00 a 16:00 hrs. Hora del Centro. D  
Para cualquier reclamación comunícale a la CONDUSEF al teléfono 55-5340-0999 en la CDMX y al 800-999-8080 en el territorio nacional.

Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en [www.gob.mx/consar](http://www.gob.mx/consar)



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**ISSSTE**  
INSTITUTO DE SEGURIDAD  
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO



**PENSIONISSSTE**  
FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS  
TRABAJADORES AL SERVIDOR DEL ESTADO



[gob.mx/pensionissste](http://gob.mx/pensionissste)

veinte de \$350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y veintidós de \$175,000.00 (Ciento setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), de los Grupos "A", "B" y "C", sean contactados para depositar los recursos.

Sin perjuicio de lo anterior, el PENSIONISSSTE procurará contactar telefónicamente y/o por correo electrónico a los ganadores, entre el 19 y el 25 de enero de 2021, con la finalidad de convocarlos a la entrega simbólica.

En caso de que los ganadores de los premios mayores a las 1,500 UMA no acudan a la entrega simbólica por su premio porque no fueron localizados o contactados, no se tengan los datos de contacto o estén imposibilitados materialmente para acudir, la entrega de los premios no está condicionada a la asistencia y a la firma de contra recibo de la transferencia del premio ante el Inspector de la Secretaría de Gobernación, por lo que a este servidor público se le exhibirán en copia certificada los Resúmenes de Saldo del antes y después del depósito para observar lo dispuesto por el artículo 105 Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, en el entendido que el objetivo de este enunciado jurídico es dar la certeza y fe de la entrega del premio, y que el PENSIONISSSTE la garantiza a través de la antes indicada dispersión de los recursos y que el depósito de los premios en las Cuentas Individuales que se realiza de manera segura, automática y electrónica para todos los ganadores.

Se debe insistir que toda operación de carácter financiero y administrativo que este Fondo lleva a cabo día a día en cada una de las Cuentas Individuales que administra, se registran en la Base de Datos Nacional SAR, la cual es operada por la mencionada Empresa Operadora que goza de una concesión por parte del Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para su administración.

Motivo por el cual el universo de operaciones que se realizan en las Cuentas Individuales, son supervisadas y corroboradas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro por lo que la entrega de los premios que nos ocupa está garantizada legal y operativamente de acuerdo con la normativa que regula la operación de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, dando cumplimiento a su vez, a lo dispuesto por la Ley Federal de Juegos y Sorteos.

Para resolver cualquier duda escríbenos a: [sorteoahorraygana@pensionissste.gob.mx](mailto:sorteoahorraygana@pensionissste.gob.mx)

Consulta las bases de participación en: [www.pensionissste.gob.mx](http://www.pensionissste.gob.mx)  
El pago de los premios se realizará previa retención de los impuestos aplicables.



Centro de Atención Telefónica: CDMX 55-5062-0555 y en el interior de la República 800-400-1000 u 800-400-2000 en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 hrs. y los sábados de 08:00 a 16:00 hrs. Hora del Centro. D  
Para cualquier reclamación comuníquese a la CONDUSEF al teléfono 55-5340-0999 en la CDMX y al 800-999-8080 en el territorio nacional.

Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en [www.gob.mx/consar](http://www.gob.mx/consar)



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**ISSSTE**  
INSTITUTO DE SEGURIDAD  
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO



**PENSIONISSSTE**  
FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO



[gob.mx/pensionissste](http://gob.mx/pensionissste)

En este orden de ideas, la ceremonia simbólica será realizada en las instalaciones de PENSIONISSSTE, con domicilio ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos (Anillo Periférico) número 2157, primer piso, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, el 25 de enero de 2021 a las 12:00 p.m. bajo la presencia de un Interventor de la Secretaría de Gobernación.

Sin perjuicio de lo anterior, en el finiquito del sorteo que se presente se adjuntará la información documental en copia certificada que ampare la entrega de los premios superiores a las 1,500 UMA con los Estados de Cuenta y/o Resúmenes de Saludos que contengan el detalle del antes y después de la transferencia a la cuenta individual de los usuarios con folios ganadores, así como el disco compacto que contenga la información relativa a los premios menores, la cual se entregará mediante un disco compacto con la finalidad de corroborar el estatus del antes y después de la transferencia, el cual se anexará al escrito de solicitud de finiquito del sorteo.

La entrega de los premios se realizará mediante depósito a las Cuentas Individuales de los ganadores.

El depósito del premio cuyo monto sea \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) se realizará de la siguiente forma: \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) en la Subcuenta de Aportaciones Complementarias para el Retiro y \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) depositados en la Subcuenta de Aportaciones Voluntarias de la Cuenta Individual de los ganadores.

El depósito de los premios cuyo monto sea \$350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) se realizará de la siguiente forma: \$280,000.00 (Doscientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.) en la Subcuenta de Aportaciones Complementarias para el Retiro y \$70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.) depositados en la Subcuenta de Aportaciones Voluntarias de la Cuenta Individual de los ganadores.

El depósito de los premios de \$175,000.00 (Ciento setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) se realizará de la siguiente forma: \$140,000.00 (Ciento cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) depositados en la Subcuenta de Aportaciones Complementarias para el Retiro y \$35,000.00 (Treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) depositados en la Subcuenta de Aportaciones Voluntarias de la Cuenta Individual de los ganadores.

Para resolver cualquier duda escríbenos a: [sorteoahorraygana@pensionissste.gob.mx](mailto:sorteoahorraygana@pensionissste.gob.mx)

Consulta las bases de participación en: [www.pensionissste.gob.mx](http://www.pensionissste.gob.mx)  
El pago de los premios se realizará previa retención de los impuestos aplicables.



Centro de Atención Telefónica: CDMX 55-5062-0555 y en el interior de la República 800-400-1000 u 800-400-2000 en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 hrs. y los sábados de 08:00 a 16:00 hrs. Hora del Centro. D  
Para cualquier reclamación comunícale a la CONDUSEF al teléfono 55-5340-0999 en la CDMX y al 800-999-8080 en el territorio nacional.

Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en [www.gob.mx/consar](http://www.gob.mx/consar)



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**ISSSTE**  
INSTITUTO DE SEGURIDAD  
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO



**PENSIONISSSTE**  
FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO



[gob.mx/pensionissste](http://gob.mx/pensionissste)

El depósito de los premios de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) se realizará de la siguiente forma: \$80,000.00 (Ochenta mil pesos 00/100 M.N.) depositados en la Subcuenta de Aportaciones Complementarias para el Retiro y: \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) depositados en la Subcuenta de Aportaciones Voluntarias de la Cuenta Individual de los ganadores.

El depósito de los premios de \$80,000.00 (Ochenta mil pesos 00/100 M.N.) se realizará de la siguiente forma: \$64,000.00 (Sesenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) depositados en la Subcuenta de Aportaciones Complementarias para el Retiro y \$16,000.00 (Dieciséis mil pesos 00/100 M.N.) depositados en la Subcuenta de Aportaciones Voluntarias de la Cuenta Individual de los ganadores.

El depósito de los premios de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) se realizará de la siguiente forma: \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) depositados en la Subcuenta de Aportaciones Complementarias para el Retiro y \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) depositados en la Subcuenta de Aportaciones Voluntarias de la Cuenta Individual de los ganadores.

El depósito de los premios de \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) se realizará de la siguiente forma: \$32,000.00 (Treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.) depositados en la Subcuenta de Aportaciones Complementarias para el Retiro y \$8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 M.N.) depositados en la Subcuenta de Aportaciones Voluntarias de la Cuenta Individual de los ganadores.

El depósito de los premios de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) se realizará de la siguiente forma: \$16,000.00 (Dieciséis mil pesos 00/100 M.N.) depositados en la Subcuenta de Aportaciones Complementarias para el Retiro y \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.) depositados en la Subcuenta de Aportaciones Voluntarias de la Cuenta Individual de los ganadores.

El depósito de los premios de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) se realizará de la siguiente forma: \$8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 M.N.) depositados en la Subcuenta de Aportaciones Complementarias para el Retiro y \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) depositados en la Subcuenta de Aportaciones Voluntarias de la Cuenta Individual de los ganadores.

Para resolver cualquier duda escríbenos a: [sorteoahorraygana@pensionissste.gob.mx](mailto:sorteoahorraygana@pensionissste.gob.mx)

Consulta las bases de participación en: [www.pensionissste.gob.mx](http://www.pensionissste.gob.mx)  
El pago de los premios se realizará previa retención de los impuestos aplicables.



Centro de Atención Telefónica: CDMX 55-5062-0555 y en el interior de la República 800-400-1000 u 800-400-2000 en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 hrs. y los sábados de 08:00 a 16:00 hrs. Hora del Centro. D  
Para cualquier reclamación comuníquese a la CONDUSEF al teléfono 55-5340-0999 en la CDMX y al 800-999-8080 en el territorio nacional.

Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en [www.gob.mx/consar](http://www.gob.mx/consar)



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**ISSSTE**  
INSTITUTO DE SEGURIDAD  
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO



**PENSIONISSSTE**  
FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO



[gob.mx/pensionissste](http://gob.mx/pensionissste)

El depósito del resto de los premios se efectuará en su totalidad mediante depósito en la Subcuenta de Aportaciones Voluntarias de la Cuenta Individual de los ganadores.

El depósito se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la realización del sorteo. Cada ganador será responsable de reportar los ingresos generados por el importe depositado ante la SHCP.

El depósito de los premios que se lleven a cabo se hará previa retención de los impuestos que establezca la legislación fiscal.

## m. Términos y Condiciones

- Para la determinación del ingreso de los Cuentahabientes, se tomará en consideración el sueldo básico de cotización para cotizante al ISSSTE y el salario base de cotización para cotizantes al IMSS. Los Cuentahabientes independientes o niños cuyo ingreso no está registrado, pertenecerán al **Grupo A**.
- Limitado a un premio por Cuentahabiente; los premios son personales e intransferibles.
- Aquellas cuentas que no es posible identificar en el proceso de unificación de cuentas, permanecerán en el estatus actual. Lo anterior obedece a que por esta razón un participante podría tener dos o más cuentas, con lo cual, podría ser acreedor a más de un premio.
- No podrán participar el Vocal Ejecutivo, los Vocales de la Comisión Ejecutiva del PENSIONISSSTE, los subdirectores de PENSIONISSSTE, organizadores del sorteo, personas que realicen los trámites ante la Secretaría de Gobernación y personas que intervengan en la integración de las bases de datos de los participantes del sorteo.
- Solo se contabiliza el monto neto ahorrado<sup>23</sup>, por lo que las plus-minusvalías no afectan la cantidad de folios generados.
- Solo participan los folios que al final de la vigencia de promoción sean Cuentahabientes de PENSIONISSSTE que tengan activa una Cuenta Individual registrada, no sean asignados, ni se encuentren en proceso de retiro, traspaso o unificación con cuentas externas a PENSIONISSSTE.

<sup>23</sup> Monto neto ahorrado, la diferencia entre aportaciones y retiros realizados durante la vigencia del sorteo.

Para resolver cualquier duda escríbenos a: [sorteoahorraygana@pensionissste.gob.mx](mailto:sorteoahorraygana@pensionissste.gob.mx)

Consulta las bases de participación en: [www.pensionissste.gob.mx](http://www.pensionissste.gob.mx)  
El pago de los premios se realizará previa retención de los impuestos aplicables.



Centro de Atención Telefónica: CDMX 55-5062-0555 y en el interior de la República 800-400-1000 u 800-400-2000 en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 hrs. y los sábados de 08:00 a 16:00 hrs. Hora del Centro. D  
Para cualquier reclamación comunícale a la CONDUSEF al teléfono 55-5340-0999 en la CDMX y al 800-999-8080 en el territorio nacional.

Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en [www.gob.mx/consar](http://www.gob.mx/consar)



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ISSSTE  
INSTITUTO DE SEGURIDAD  
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO



PENSIONISSSTE  
FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

- Los ganadores deberán ser Cuentahabientes de PENSIONISSSTE al momento de la celebración del evento para ser acreedor al premio ganador.
- Los premios serán depositados en las subcuentas de Aportaciones Complementarias y de Aportaciones Voluntarias, de acuerdo con el apartado de Premios.
- Los premios no serán canjeados por dinero en efectivo.
- Los premios serán pagados de conformidad con lo establecido en las bases del sorteo.
- Con la finalidad de entregar los premios mayores a 1,500 UMA en presencia de un Inspector de la Secretaría de Gobernación, los Cuentahabientes ganadores deberán tener acceso a una cuenta de correo electrónico válida y tener correctamente capturado un teléfono fijo o un teléfono celular en la base de datos de PENSIONISSSTE. El permisionario en cumplimiento del permiso federal otorgado por la Dirección General de Juegos y Sorteos, en caso de que los ganadores no acudan a la entrega por su premio porque no fueron localizados, no se tengan los datos de contacto o decidan no acudir, en el finiquito del sorteo que se presente se adjuntará la información documental en copia certificada que ampare la entrega de los premios superiores a las 1,500 UMA con los Estados de Cuenta y Resúmenes de Saldos que contengan el detalle del antes y después de la transferencia a la cuenta individual de los usuarios con folios ganadores.
- El depósito de los premios que se lleve a cabo se hará previa retención de los impuestos que establezca la legislación fiscal.

## n. Responsable del Sorteo

El Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado es responsable del sorteo con domicilio en Boulevard Adolfo López Mateos (Anillo Periférico) número 2157, piso 4, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México. Teléfono 5062-0500 ext. 18436, correo electrónico: [sorteoahorraygana@pensionissste.gob.mx](mailto:sorteoahorraygana@pensionissste.gob.mx).

En caso de queja, acudir a la Dirección General de Juegos y Sorteos de la Secretaría de Gobernación, ubicada Versalles N° 49, Piso 2, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México o bien comunicarse al teléfono: 5209 8800, Extensiones: 30000, 30040, 30045 y 30071.

Para resolver cualquier duda escríbenos a: [sorteoahorraygana@pensionissste.gob.mx](mailto:sorteoahorraygana@pensionissste.gob.mx)

Consulta las bases de participación en: [www.pensionissste.gob.mx](http://www.pensionissste.gob.mx)  
El pago de los premios se realizará previa retención de los impuestos aplicables.



Centro de Atención Telefónica: CDMX 55-5062-0555 y en el interior de la República 800-400-1000 u 800-400-2000 en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 hrs. y los sábados de 08:00 a 16:00 hrs. Hora del Centro. D  
Para cualquier reclamación comuníquese a la CONDUSEF al teléfono 55-5340-0999 en la CDMX y al 800-999-8080 en el territorio nacional.

Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en [www.gob.mx/consar](http://www.gob.mx/consar)



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**ISSSTE**  
INSTITUTO DE SEGURIDAD  
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO



**PENSIONISSSTE**  
FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

## ñ. Aceptación de las bases

La participación en el presente sorteo implica la aceptación de los términos y condiciones descritos en las presentes bases, las cuales son inapelables. La no aceptación de la totalidad o parte de estas implicará la exclusión del Cuentahabiente en el sorteo y en dicho supuesto PENSIONISSSTE quedará liberado del cumplimiento de las obligaciones que pudiera contraer con dicho Cuentahabiente.

## o. Aviso de privacidad para efectos del sorteo

El Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado (PENSIONISSSTE) es el responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen. Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades: identificar a los Cuentahabientes que participen en el sorteo y asignar los folios correspondientes para que participen en el sorteo, así como identificar, contactar y asignar los premios a los cuentahabientes que en su caso resulten ganadores en el sorteo organizado por PENSIONISSSTE.

Se informa que se realizarán transferencias de información a la Dirección General de Juegos y Sorteos, adscrita a la Secretaría de Gobernación de conformidad con la Ley Federal de Juegos y Sorteos y su Reglamento, para efectos de supervisión, finiquito y vigilancia del sorteo.

En caso de requerir más información acerca del Aviso de Privacidad Integral de PENSIONISSSTE podrá consultarlo en la dirección [www.gob.mx/pensionissste](http://www.gob.mx/pensionissste)

Para resolver cualquier duda escríbenos a: [sorteohorraygana@pensionissste.gob.mx](mailto:sorteohorraygana@pensionissste.gob.mx)

Consulta las bases de participación en: [www.pensionissste.gob.mx](http://www.pensionissste.gob.mx)  
El pago de los premios se realizará previa retención de los impuestos aplicables.



Centro de Atención Telefónica: CDMX 55-5062-0555 y en el interior de la República 800-400-1000 u 800-400-2000 en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 hrs. y los sábados de 08:00 a 16:00 hrs. Hora del Centro. D  
Para cualquier reclamación comunícale a la CONDUSEF al teléfono 55-5340-0999 en la CDMX y al 800-999-8080 en el territorio nacional.

Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en [www.gob.mx/consar](http://www.gob.mx/consar)



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ISSSTE  
INSTITUTO DE SEGURIDAD  
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO



PENSIONISSSTE  
FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO